



DECRETO ALCALDICIO N° 105

MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

15 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N° 023 de fecha 05.01.16, de la Unidad de Relaciones Públicas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°043 de fecha 12.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 023 de fecha 05.01.16 de la Unidad de Relaciones Públicas, por el que solicita autorizar la adquisición de materiales para uso de la unidad, a través de Convenio Marco, según detalle adjunto.

Que, los materiales solicitados se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Chile Compra del Mercado Público, por lo que de esta manera se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-12-CM16, al proveedor **DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9**, por un monto de **\$242.219** (doscientos cuarenta y dos mil doscientos diecinueve pesos) Impuesto IVA Incluido; para la adquisición de materiales de oficina requeridos por la Unidad de Relaciones Públicas, a través de Memorando N°023 de fecha 05.01.16.
- II. Impútese este gasto a la cuenta **22.04.001** denominada "Materiales de Oficina" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal Vigente.
- III. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

DAF, RR.PP., Archivo
NCP/MCM/mgp